

ESTADO No. 014
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 27 de enero de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	IL3-08004X	ELVER YESID HERNANDEZ BEJARANO	164-165	17/01/2014	GCM No 000031	<p><i>DEJAR sin efecto el ARTICULO CUARTO del auto GTRM-1115 del 23 de abril de 2012, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i></p> <p><i>REQUERIR al proponente ELVER YESID HERNANDEZ BEJARANO, el termino perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003, So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, reglamentado por la Ley 926 de 2004.</i></p> <p><i>OTORGAR al proponente ELVER YESID HERNANDEZ BEJARANO, el termino perentorio de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IL3-08004X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	20296	MARCO AURELIO CUBILLOS	209	21/01/2014	GEMTM No 000006	<p><i>REQUERIR al señor MARCO AURELIO CUBILLOS, identificado con cedula de ciudadanía No 3.264.183, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención al Minero a suscribir el correspondiente CONTRATO DE CONCESION MINERA RADICADO No 20296, so</i></p>

						<i>pena de entender desistida su intención de suscribir el Contrato de Concesión.</i>
AUTORIZACION TEMPORAL	OLI-12421	GOBERNACION DE NARIÑO	24	21/01/2014	GCM No 000051	<i>REQUERIR a la GOBERNACION NARIÑO, por intermedio de su representante legal SEGUNDO RAUL DELGADO GUERRERO o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de ser otorgada producto del recorte. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en el área, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
CONTRATO DE CONCESION	FJT-15QC	GEOADINPRO LTDA	94-95	17/01/2014	GCM No 000025	OTORGAR a la sociedad GEOADINPRO LTDA , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No FJT-15QC , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LIA-14161	JULIAN ANDRES VELASQUEZ RIVERA	144-145	17/01/2014	GCM No 000027	OTORGAR al señor JULIAN ANDRES VELASQUEZ RIVERA , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LIA-14161 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR al señor JULIAN ANDRES VELASQUEZ RIVERA , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LC9-10301	JUSTO PASTOR FIGUEROA PICO	68-69	17/01/2014	GCM No 000026	OTORGAR al señor JUSTO PASTOR FIGUEROA PICO , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por

						<p>estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LC9-10301, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR al señor JUSTO PASTOR FIGUEROA PICO, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas susceptible de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IL3-08009X	YAMITH OSWALDO BUITRAGO CASTELLANOS	163-164	17/01/2014	GCM No 000030	<p>DEJAR sin efecto el ARTÍCULO PRIMERO del auto GTRM- 1143 del 30 de abril de 2012, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>REQUERIR al proponente YAMITH OSWALDO BUITRAGO CASTELLANOS , el termino perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003,y con lo establecido en el artículo 270 del Código de Minas, reglamentado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>OTORGAR al proponente YAMITH OSWALDO BUITRAGO CASTELLANOS, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IL3-08009X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE	JHB-11561X	CARBONES SAN	157	17/01/2014	GCM No 000028	OTORGAR a la SOCIEDAD CARBONES SAN FERNANDO S.A.S , el termino

CONCESION		FERNANDO S.A.S.				perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JHB-11561X , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	IHU-15021	GILBERTO LUQUE HERNANDEZ Y SEGUNDO RAMIRO MUÑOZ	133-134	17/01/2014	GCM No 000029	OTORGAR a los señores GILBERTO LUQUE HERNANDEZ Y SEGUNDO RAMIRO MUÑOZ , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IHU-15021 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a los señores GILBERTO LUQUE HERNANDEZ Y SEGUNDO RAMIRO MUÑOZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito la aceptación área susceptible de contratar producto del recorte. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

CONTRATO DE CONCESION	LEP-14351	SOCIEDAD CI GRODCO S EN CA INGENIEROS CIVILES	64-65	17/01/2014	GCM No 000032	<p>OTORGAR a la SOCIEDAD CI GRODCO S EN CA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LEP-14351, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a la SOCIEDAD CI GRODCO S EN CA INGENIEROS CIVILES, para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.</p>
CONTRATO DE CONCESION	KL7-09492X	SOCIEDAD COCOHONDO S.A.S.	78-79	17/01/2014	GCM No 000033	<p>OTORGAR a la SOCIEDAD COCOHONDO S.A.S, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No KL7-09492X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LH6-08221	GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, RUBEN DARIO MARTIN AREVALO, LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ, DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO, LUIS EDUARDO GARCIA	74-75	17/01/2014	GCM No 000034	<p><i>DEJAR sin efecto el auto GCM No 000196 del 15 de marzo de 2013, respecto de la propuesta No LH6-08221. Por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i></p> <p>OTORGAR a GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, RUBEN DARIO MARTIN AREVALO, LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ, DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO, LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado</p>

		BENAVIDES				de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LH6-08221 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGR-09491	SOCIEDAD COLMINAGRE LTDA	72-73	17/01/2014	GCM No 000035	<i>DEJAR sin efecto el auto GCM No 000208 del 21 de marzo de 2013, respecto de la propuesta LGR-09491, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i> OTORGAR a la SOCIEDAD COLMINAGRE LTDA , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LGR-09491 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJ7-10291	JOHANNA KARINA QUINTERO VALBUENA	38-39	17/01/2014	GCM No 000036	<i>DEJAR sin efecto el artículo primero del auto GCM No 000413 del 23 de abril de 2013, respecto de la propuesta No LJ7-10291, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i> OTORGAR a JOHANNA KARINA QUINTERO VALBUENA , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LJ7-10291 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAH-15241	LUZ ADRIANA ROCHA VARGAS	40-41	17/01/2014	GCM No 000037	OTORGAR a la Señora LUZ ADRIANA ROCHA VARGAS , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No MAH-15241 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender

						<p>desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a la Señora LUZ ADRIANA ROCHA VARGAS, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ,manifieste por escrito si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No.1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LK5-10001	JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, FREDDY TRUJILLO MELO, MARIO RAMIREZ CASTILLO Y LUDWING CRISANTO SANCHEZ CANDELA	73-74	17/01/2014	GCM No 000038	<p><i>DEJAR sin efecto el auto GCM No 000427 DEL 26 DE ABRIL de 2013, dentro de la propuesta No LK5-10001, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, con respecto a los señores JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, MARIO RAMIREZ CASTILLO Y LUDWING CRISANTO SANCHEZ CANDELA.</i></p> <p><i>DEJAR sin efecto EL ARTICULO PRIMERO del auto GCM No 000427 del 26 de abril de 2013, dentro de la propuesta No LK5-10001, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, con respecto al señor FREDDY TRUJILLO MELO.</i></p> <p>OTORGAR a los SEÑORES JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, FREDDY TRUJILLO MELO, MARIO RAMIREZ CASTILLO Y LUDWING CRISANTO SANCHEZ CANDELA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LK5-10001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a los señores JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, MARIO RAMIREZ CASTILLO Y LUDWING CRISANTO SANCHEZ CANDELA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas susceptibles de contratar producto del recorte</p>

						desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	FJP-103	JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA	164-165	17/01/2014	GCM No 000039	OTORGAR al señor JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No FJP-103 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJ5-08013	ALIRIO FERNANDO ESPEJO MONTERO	46-47	17/01/2014	GCM No 000040	<i>DEJAR sin efecto el auto GCM No 000301 del 03 de abril de 2013, dentro de la propuesta No LJ5-08013, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</i> OTORGAR al señor ALIRIO FERNANDO ESPEJO MONTERO , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LJ5-08013 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR al señor ALIRIO FERNANDO ESPEJO MONTERO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta o rechaza el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	KG7-08041	ESCORPION S.O.M.	101-102	17/01/2014	GCM No 000041	REQUERIR a la SOCIEDAD ESCORPION S.O.M. , por intermedio de su apoderado, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena se entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR a la SOCIEDAD ESCORPION S.O.M. el termino perentorio de DOS

						<p>MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No KG7-08041, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LBB-08011	NELLY BARCENAS RAMIREZ	46-47	17/01/2014	GCM No 000042	<p>REQUERIR a la señora NELLY BARCENAS RAMIREZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de cual o cuales áreas susceptibles de contratar desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>OTORGAR a la señora NELLY BARCENAS RAMIREZ. el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LBB-08011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	KE8-10161	ITALO ALBERTO REYES CHITTARO	86-87	17/01/2014	GCM No 000043	<p>REQUERIR al señor ITALO ALBERTO REYES CHITTARO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>OTORGAR al señor ITALO ALBERTO REYES CHITTARO. el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No KE8-10161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE	HJ6-15391	JAIME CARDENAS	143-144	21/01/2014	GCM No 000080	<p>OTORGAR al señor JAIME CARDENAS BELTRAN. el término perentorio de</p>

CONCESION		BELTRAN				DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HJ6-15391 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KLS-16301	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	82-83	21/01/2014	GCM No 000079	ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURÓ al poder general conferido por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. en los términos del artículo 69 del código de Procedimiento Civil. OTORGAR a la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No KLS-16301 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo no 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LJJ-16251	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	86-87	21/01/2014	GCM No 000078	REQUERIR a la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas contenidas en el área determinada como susceptibles de contratar desea aceptar. So pena de entender desistido el trámite de la

						propuesta. OTORGAR a la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LJJ-16251 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	HJK-15361	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	270	21/01/2014	GCM No 000077	OTORGAR a la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HJK-15361 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	EDGAR PERDOMO VANEGAS, ERVIN EDGARDO MENESES DORADO, ELIO HERNEY MUÑOZGOMEZ Y MILLER PROSPERO OLIVEROS	156-157	21/01/2014	GCM No000076	OTORGAR a los señores EDGAR PERDOMO VANEGAS, ERVIN EDGARDO MENESES DORADO, ELIO HERNEY MUÑOZGOMEZ Y MILLER PROSPERO OLIVEROS. el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JII-14591 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800513X	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES	92-93	21/01/2014	GCM No 000075	Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas derivadas del artículo SEGUNDO, del auto GCTM No 000464 DEL 26 de Julio de 2011, proferidos dentro de la propuesta No ICQ-0800513X , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a la SOCIEDAD ANDES S.A. CARBOANDES , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación

						referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ICQ-0800513X , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LBB-14361	JORGE ALBERTO MARTIN TRIANA	91-92	21/01/2014	GCM No 000074	<p>REQUERIR al señor JORGE ALBERTO MARTIN TRIANA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>OTORGAR al señor JORGE ALBERTO MARTIN TRIANA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LBB-14361, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	KEK-15361	IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, VIVIAN JOHANNA MORA BAEZ	264	21/01/2014	GCM No000073	<p>ORDENAR al Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, La creación de tres (3) placas alternas dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión KEK-15361.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LC8-09121	SOCIEDAD BOGOTA COMMODITIES EXCHANGE S.A.S	94-95	21/01/2014	GCM No 000072	<p>REQUERIR a la SOCIEDAD BOGOTA COMMODITIES EXCHANGE S.A.S, por intermedio de su apoderada, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena se entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>OTORGAR a la SOCIEDAD BOGOTA COMMODITIES EXCHANGE S.A.S, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la</p>

						propuesta de contrato de concesión No LC8-09121 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LA7-08051	OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ	72-73	21/01/2014	GCM No 000071	REQUERIR a la señora OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ , para que dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si renuncia o acepta el área superpuesta con el título 00988-15, con registro minero RMN: HFVJ-08, para ROCA FOSFATICA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 63 del Código de Minas. OTORGAR a la Señora OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LA7-08051 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JG1-11471	ROSA MERCEDES MARTINEZ ABELLA	116-117	21/01/2014	GCM No 000070	OTORGAR a la Señora ROSA MERCEDES MARTINEZ ABELLA , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JG1-11471 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JG1-085811	JOSE FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ, RAFAEL ANDRES QUEVEDO VASQUEZ, MONICA NATALIA ACUÑA GONZALEZ	67-68	21/01/2014	GCM No 000069	OTORGAR a los señores JOSE FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ, RAFAEL ANDRES QUEVEDO VASQUEZ, MONICA NATALIA ACUÑA GONZALEZ , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JG1-085811 , de conformidad con lo

						expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JIH-15101	GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRIGUEZ	38-39	21/01/2014	GCM No 000068	DEJAR sin efecto las consecuencias jurídicas del auto GTM No 000596 del 6 de agosto de 2010, proferido dentro de la propuesta No JIH-15101 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a la Señora GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRIGUEZ , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JIH-15101 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHR-11491	FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS	147-148	21/01/2014	GCM No 000058	OTORGAR al proponente FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LHR-11491 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	HIE-15582X	JESUS ENRIQUE MENDOZA GUERRA, HEBER BORIS CORVOVEZ VARGAS Y MOISES ALBERTO ARIZA ARIÑO	203-204	21/01/2014	GCM No 000057	REQUERIR a los Señores JESUS ENRIQUE MENDOZA GUERRA, HEBER BORIS CORVOVEZ VARGAS Y MOISES ALBERTO ARIZA ARIÑO , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del código de minas correspondiente al programa mínimo exploratorio y los documentos que soportan el estimativo de la inversión económica, atendiendo lo expuesto en las evaluaciones técnicas y económicas mencionadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
CONTRATO DE CONCESION	IGJ-08051X	ISNARDO CESPEDES ROJAS, JACKELINE	165-166	21/01/2014	GCM No 000056	DEJAR sin efecto las consecuencias jurídicas del artículo segundo del Auto GCM No 000542 del 30 de agosto de 2013, de conformidad con lo dispuesto

		CESPEDES ROJAS Y ANA MATILDE GUTIERREZ GUTIERREZ				en la parte motiva de la presente decisión. REQUERIR a los señores ISNARDO CESPEDES ROJAS, JACKELINE CESPEDES ROJAS Y ANA MATILDE GUTIERREZ GUTIERREZ , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al programa mínimo exploratorio y los documentos que soportan el estimativo de la inversión económica, atendiendo lo expuesto en las evaluaciones técnica y económica mencionadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
CONTRATO DE CONCESION	LJQ-15531	RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS Y MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS	40	21/01/2014	GCM No 000055	OTORGAR a los señores RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS Y MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LJQ-15531 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LEA-14441	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ CAÑAS, CARMEN LILIANA ROJAS,ROBERTO ANTONIO PARRA HOYOS, JAIRO ARMANDO SILVA LANCHEROS Y JHON HENRY DELGADO OSPINA	74-75	21/01/2014	GCM No 000054	OTORGAR a los señores JESUS ALBERTO RODRIGUEZ CAÑAS, CARMEN LILIANA ROJAS,ROBERTO ANTONIO PARRA HOYOS, JAIRO ARMANDO SILVA LANCHEROS Y JHON HENRY DELGADO OSPINA , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LEA-14441 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFF-10581	CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ	173	21/01/2014	GCM No 000053	REQUERIR al señor CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al programa mínimo exploratorio y los documentos que soportan el estimativo de la inversión económica, atendiendo lo expuesto en

						las evaluaciones técnica y económica mencionadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
CONTRATO DE CONCESION	LBA-11171	MIGUEL ALFONSO MEDINA PINTO Y MARIA STELLA GUTIERREZ SOLER	75	21/01/2014	GCM No 000060	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000582 del 6 de agosto de 2010, dentro de la propuesta No LBA-11171 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a los señores MIGUEL ALFONSO MEDINA PINTO Y MARIA STELLA GUTIERREZ SOLER , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LBA-11171 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LBJ-16281	GERARDO GABRIEL MONTAÑO CASTAÑEDA Y EDILBERTO GALINDO BARRERA	59	21/01/2014	GCM No 000061	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000582 del 6 de agosto de 2010, dentro de la propuesta No LBJ-16281 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a los señores GERARDO GABRIEL MONTAÑO CASTAÑEDA Y EDILBERTO GALINDO BARRERA , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LBJ-16281 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KCR-08091	LUIS GERARDO ROA MARTINEZ	92-93	21/01/2014	GCM No 000062	OTORGAR al señor LUIS GERARDO ROA MARTINEZ , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No KCR-08091 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGJ-11421	YOY CECILIA RAMIREZ DE BARON	49-50	21/01/2014	GCM No 000063	REQUERIR a la señora YOY CECILIA RAMIREZ DE BARON , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas

						correspondiente al programa mínimo exploratorio y los documentos que soportan el estimativo de la inversión económica, atendiendo lo expuesto en las evaluaciones técnica y económica mencionadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. REQUERIR a la señora YOY CECILIA RAMIREZ DE BARON , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el formato A, o en su defecto aporte nuevo formato A que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo formato A, el mismo también deberá cumplir con la normatividad vigente
CONTRATO DE CONCESION	LGT-08421	GENER GUSTAVO VALDERRAMA	27	21/01/2014	GCM No 000064	OTORGAR al señor GENER GUSTAVO VALDERRAMA , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LGT-08421 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LBC-16531	ORLANDO EDMUNDO REVELO Y MERCEDES BORRERO CEBALLOS	95-96	21/01/2014	GCM No 000065	DEJAR sin efecto el artículo segundo del auto GCM No 000114 del 13 de julio de 2012, dentro de la propuesta No LBC-16531 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a los señores ORLANDO EDMUNDO REVELO Y MERCEDES BORRERO CEBALLOS , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LBC-16531 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LBO-10301	PABLO RICAR GUERRERO ENRIQUEZ	76	21/01/2014	GCM No 000066	DEJAR sin efecto el artículo segundo del auto GCM No000582 del 6 de agosto de 2010, dentro de la propuesta No LBO-10301 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR al señor PABLO RICAR GUERRERO ENRIQUEZ , el término

						perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LBO-10301 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LC8-09261	BOGOTA COMMODITIES EXCHANGE SAS.	89	21/01/2014	GCM No 000067	DEJAR sin efecto el artículo segundo del auto GCM No000582 del 6 de agosto de 2010, dentro de la propuesta No LC8-09261 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a la SOCIEDAD BOGOTA COMMODITIES EXCHANGE SAS. , el término perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LC8-09261 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero